



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO	X
EMISIÓN DE CONSTANCIA/aval de artesano			
DESCRIPCIÓN:			
DOCUMENTO AVAL MUNICIPAL, QUE ACREDITA QUE EL CIUDADANO CREDENCIALIZADO POR PARTE DEL IIFAEM, CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER CONSIDERADO COMO ARTESANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO			
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027, CAPÍTULO XIX DIRECCIÓN DE TURISMO, ART. VII, GESTIONAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA COMERCIALIZACION DE LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO. “GACETA MUNICIPAL” . AÑO 1. NO 25, JULIO 2025. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, ART. 96 DECIES FRACCIÓN V, ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE DE ARTESANOS Y EL CATÁLOGO ARTESANAL MUNICIPAL, 2 DE MARZO DE 1993, ÚLTIMA REFORMA POGG 29 DE ABRIL DE 2025. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, ART. 96 DECIES FRACCIÓN VI, IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA QUE FACILITEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EQUIDAD, 2 DE MARZO DE 1993, ÚLTIMA REFORMA POGG 29 DE ABRIL DE 2025		
	LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MEXICO, CAPÍTULO VIII, ART. 142, FRACCION I, ES DERECHO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DE LA ENTIDAD SER RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE LA CULTURA E IDENTIDAD MEXIQUENSE, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 6 DE ENERO DE 2021. ÚLTIMA REFORMA POGG 05 DE ABRIL DE 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA/aval	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO A PARTIR DE SU EMISIÓN



¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO CREDENCIALIZADO POR PARTE DE IIFAEM REQUIERA UN DOCUMENTO QUE AVALE SER ARTESANO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
INE CREDENCIAL DE ARTESANO EMITIDA POR EL IIFAEM	N/A N/A	1 1	LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MEXICO, CAPÍTULO VIII, ART. 142, FRACCION I, ES DERECHO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DE LA ENTIDAD SER RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE LA CULTURA E IDENTIDAD MEXIQUENSE, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 6 DE ENERO DE 2021. ÚLTIMA REFORMA POGG 05 DE ABRIL DE 2024.	
PERSONAS COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE	1. INICIO 2. PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO 3. SOLICITAR CONSTANCIA/AVAL DE ARTESANO			





OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
N/A	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBE ACUDIR PERSONALMENTE LA PERSONA QUE LO SOLICITA?				
RESPUESTA:	NO NECESARIAMENTE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI EXTRAVIE LA CREDENCIAL DE ARTESANO AUN PUEDO SOLICITAR LA CONSTANCIA?				
RESPUESTA:	SI, UNICAMENTE SE CORROBORA SU REGISTRO ANTE EL IIFAEM				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE POR CORREO ELECTRÓNICO?				
RESPUESTA:	SI, PUEDE ENVIAR SUS DOCUMENTOS AL CORREO ELECTRONICO: TURISMO@SANFELIPEDELPROGRESO.COM.MX				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
GESTION DE CREDENCIALIZACION POR PARTE DEL IIFAEM					
PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES					
APOYOS PARA ARTESANOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS.					



LA ESPERANZA LLEGÓ A SERVIR



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
RUBÍ SÁNCHEZ ORTIZ	IRMA GÓNZALEZ GUADARRAMA	25/08/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	